

**I.- Datos Generales**

Código	Título
EC0569	Realización de maquillaje correctivo en medios masivos de comunicación

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que desempeñan la función de realización de maquillaje correctivo en medios masivos de comunicación, realizando el diseño y las correcciones y manteniendo las características del maquillaje.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en el Estándar de Competencia (EC).

El presente estándar de competencia se refiere a una función para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Cabe señalar, que para certificarse en este estándar de competencia no deberá ser requisito o impedimento el poseer un título profesional.

Descripción del Estándar de Competencia

Expresa las funciones que una persona ejecuta al realizar el maquillaje correctivo en medios masivos de comunicación, cuando realiza el diseño y producción del maquillaje correctivo, diseña el boceto del personaje, cumple con los requerimientos de higiene personal y del área de trabajo, determina la morfología del rostro del actor/actriz, efectúa pruebas cutáneas al actor/actriz, aplica los materiales de maquillaje al actor/actriz. Asimismo cuando mantiene las características del maquillaje correctivo para los medios masivos de comunicación, cuando prepara su equipo de trabajo, ingresa al set, verifica el diseño de maquillaje a cuadro, realiza la continuidad de imagen y retoque del actor/actriz y finaliza las actividades en el set.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades tanto programadas, rutinarias como impredecibles. Depende de las instrucciones de un superior y se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Comité de Gestión por Competencias de la Formación para el Trabajo.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

18 de mayo de 2015

Fecha de publicación en el D.O.F:

11 de junio de 2015

Periodo sugerido de revisión/actualización del EC:

5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo al Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

**Grupo unitario:**

Otros especialistas no clasificados anteriormente

Código:

2991

Ocupaciones:

Especialista

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC:

Maquillista

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**Sector:**

51 Información en Medios Masivos

Subsector:

512 Industria Fílmica y del video e Industria del Sonido

Rama:

5121 Industria fílmica y del video

Subrama:

51211 Producción de películas, programas de televisión y otros materiales audiovisuales

Clase:

512113 Producción de Videoclips, comerciales y otros materiales audiovisuales

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC:

- Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo
- El Arte del Maquillaje
- Image and Makeup Zone
- La Nouvelle Création

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral, sin embargo pudiera realizarse de manera simulada si el sitio para la evaluación cuenta con la infraestructura para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación



ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

referidos en el EC.

- Un estudio, foro o locación que cuente con una estación de maquillaje con iluminación, un espacio que funja como set y equipo básico que corresponda a las características específicas del medio al que va dirigido.

Apoyos/Requerimientos:

- Una estación de maquillaje que cuente con espejo, iluminación, barra de apoyo, conexiones eléctricas, silla alta con respaldo.
- Bote de basura, perchero.

Duración estimada de la evaluación

- 4 horas en campo y 0 minutos en gabinete, totalizando 4 horas.

Referencias de Información

- Guillén, Muñoz, Marta, *Maquillaje y Medios Audiovisuales (libro+DVD)*, Madrid, Editorial Videocinco, 2003, 304 pp.





II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Realización de maquillaje correctivo en medios masivos de comunicación.

Elemento 1 de 2

Realizar diseño y producción del maquillaje correctivo para los medios masivos de comunicación.

Elemento 2 de 2

Mantener las características del maquillaje correctivo para los medios masivos de comunicación.



III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 2	E1814	Realizar diseño y producción del maquillaje correctivo para los medios masivos de comunicación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Diseña el boceto del personaje:
 - Recibiendo el guion/libreto de parte del encargado/responsable del proyecto,
 - Identificando las características laborales/psicológicas/sociales/étnicas/biológicas/físicas del personaje con base en la calificación del guion/libreto,
 - Estableciendo psicología de la línea y colores sobre el boceto de acuerdo con las características identificadas del personaje en el guion/libreto, y
 - Realizando el boceto del personaje de acuerdo con las características identificadas del personaje en el libreto/guion.
2. Cumple con los requerimientos de higiene personal y del área de trabajo:
 - Portando ropa limpia oscura/zapato de tacón moderado/perfume discreto/uñas cortas/cabello recogido,
 - Manteniendo manos limpias libres de olor a cigarro/alimentos/grasa/sudor durante todo el proceso de trabajo,
 - Corroborando que el área de trabajo se encuentre limpia/iluminada/funcional/con espejo,
 - Verificando que pinceles/esponjas/espátulas/paletas se encuentren desinfectadas/disponibles para su manipulación, y
 - Protegiendo la estación de trabajo con una toalla pequeña/tela/paño desechable/protector plástico.
3. Determina la morfología del rostro del actor/actriz:
 - Recibiendo cordialmente al actor/actriz,
 - Informando al actor/actriz el procedimiento a realizar,
 - Cumpliendo con los lineamientos de discreción/profesionalismo/puntualidad/actitud positiva/disposición para el trabajo,
 - Mencionando la morfología del actor/actriz identificada,
 - Mencionando las zonas del rostro que requieren corrección de acuerdo con las características del personaje en el guion/libreto, y
 - Seleccionando los materiales de maquillaje con base en el boceto del personaje.
4. Efectúa pruebas cutáneas al actor/actriz:
 - Cuestionando al actor/actriz sobre algún material de maquillaje que le provoque reacción, y
 - Realizando pruebas de los materiales de maquillaje seleccionados en la parte interna de la muñeca para prevenir posibles reacciones alérgicas.
5. Aplica los materiales de maquillaje al actor/actriz:
 - Utilizando el boceto del personaje como guía de trabajo,
 - Cubriendo vestuario del actor/actriz con un protector/cubridor,
 - Retirando el cabello del rostro del actor/actriz,



- Verificando que la piel del rostro del actor/actriz se encuentre limpia,
- Preparando la piel del actor/actriz de acuerdo a sus condiciones de limpieza/hidratación,
- Aplicando los materiales de acuerdo a su durabilidad en el horario/clima de trabajo en el set sin recargarse en el actor/actriz, y
- Verificando a través del espejo el desarrollo de la aplicación de los materiales de maquillaje.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El boceto diseñado:
 - Corresponde con las características del personaje descrito en el guion/libreto,
 - Contiene un trazo limpio/definido en lápiz/tinta,
 - Contiene un coloreado con cosméticos/lápices de colores/acuarelas, y
 - Abarca una cuartilla de tamaño en hoja blanca.
2. El maquillaje aplicado al actor/actriz terminado:
 - Corresponde con el boceto diseñado del personaje,
 - Tiene las tonalidades definidas en el boceto del personaje de acuerdo al guion/libreto,
 - Se encuentra limpio/libre de excesos/manchas/plastas, y
 - Corresponde con la iluminación referida en el guion/libreto de acuerdo a la toma escénica.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Limpieza: La manera en que mantiene limpios sus materiales y herramientas de trabajo.
2. Tolerancia: La manera en que escucha y actúa durante la aplicación del maquillaje correctivo cuidando sus movimientos y los del actor/actriz.
3. Amabilidad: La manera en que interactúa con sus compañeros y actores/actrices durante la realización de su trabajo.

GLOSARIO

1. Boceto: Representación visual realizada de forma esquemática para representar la apariencia del personaje diseñado. También llamado Face Chart, esbozo o borrador, es un dibujo realizado en forma esquemática, sin preocuparse de los detalles o terminaciones para representar el personaje que se está diseñando.
2. Guion/libreto: Se trata de un documento de producción que tiene la información necesaria para ejecutar cada uno de los planos que la obra audiovisual.
3. Psicología de la línea: Son las estimulaciones y efectos que provocan distintos tipos de líneas en la percepción humana.



Referencia	Código	Título
2 de 2	E1815	Mantener las características del maquillaje correctivo para los medios masivos de comunicación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Prepara su equipo de trabajo:
 - Antes de entrar al set,
 - Introduciendo en su set bag las herramientas/materiales utilizadas en la producción y ejecución del maquillaje, e
 - Incluyendo su silla portátil para trasladarse al set.
2. Ingresa al set:
 - Ubicando los monitores antes de iniciar las actividades en el set,
 - Instalando la estación de maquillaje de acuerdo con la ubicación de los monitores,
 - Acomodando su silla portátil junto a su estación de maquillaje sin obstaculizar las actividades en el set,
 - Detectando en la pantalla del monitor los detalles a corregir en el diseño del maquillaje del actor/actriz,
 - Evitando el uso de teléfono celular/equipo electrónico durante su estancia en el set,
 - Evitando el consumo de alimentos/bebidas/cigarros durante su estancia en el set,
 - Manteniendo sus manos limpias durante su estancia en el set, y
 - Evitando conversaciones con sus compañeros de trabajo que interfieran con las actividades en el set.
3. Verifica el diseño de maquillaje a cuadro:
 - Antes de iniciar la producción en el set,
 - Corroborando con el director la aprobación del maquillaje aplicado.
4. Realiza la continuidad de imagen y retoque del actor/actriz:
 - Siguiendo el plan de trabajo del día de acuerdo con el guion/libreto anticipándose a los tiempos de producción de cada escena,
 - Atendiendo las indicaciones de apoyo de maquillaje solicitadas por el encargado de producción,
 - Vigilando el desplazamiento de actores/equipo de trabajo en el set para no obstruir la producción, y
 - Vigilando en el monitor entre escena los tiempos de retoque de actores conforme a su participación antes de entrar a escena.
5. Finaliza las actividades en el set:
 - Preparando el equipo de limpieza facial para el desmaquillaje del actor/actriz,
 - Desmaquillando al actor/actriz, y
 - Limpiando herramientas/accesorios/productos para su resguardo y conservación.



La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El actor/actriz revisado a cuadro:
 - Cumple con las características de diseño del personaje con base en el guion/libreto
 - Cuenta con la aprobación del encargado de producción,
 - Cuenta con la armonía entre el maquillaje del personaje/diseño en general de la producción, y
 - Mantiene las características de maquillaje correctivo durante toda su actuación.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Iniciativa: La manera en que disposición para realizar los trabajos, efectuar los cambios de última hora o resolver los problemas técnicos que se presenten.
2. Orden: La manera en que organiza los materiales de forma funcional para su uso rápido y oportuno.
3. Responsabilidad: La manera en que se ajusta a los tiempos de trabajo, planes y procedimientos del encargado de producción.

GLOSARIO

1. Continuidad: Es la función que interrelaciona espacial y temporalmente un plano con el siguiente. La continuidad permite que cuando se ven dos planos seguidos sean asociados como consecutivos aunque estén rodados en lugares y momentos distintos.
2. Set: Es el lugar donde se realiza la actuación, y que puede ser un estudio, escenario, o un lugar en interiores o exteriores.